

LA RUTA DE LOS SUEÑOS



Plan de Desvinculación Asistida

Vigencia 2024

División de Personal



LA CÁMARA
Se Transforma

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- 1. OBJETIVOS**
 - 1.1 Objetivos General**
 - 1.2 Objetivos Específicos**
- 2. MARCO NORMATIVO**
- 3. MARCO CONCEPTUAL**
- 4. METODOLOGÍA**
 - 4.1 Población**
 - 4.2 Identificación de Necesidades**
 - 4.3 Responsables**
- 5. PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2024**
- 6. CRONOGRAMA**

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las actividades establecidas en el programa de bienestar de la Cámara de Representantes, se contempla la necesidad de la creación de un plan de retiro laboral como apoyo a los procesos que afronta el funcionario que, por provisionalidad, libre nombramiento y remoción, planta temporal y pre pensionados, se encuentran finalizando su vínculo laboral con la institución y requieren un acompañamiento psicosocial que les proporcione herramientas para sobrellevar la pérdida del empleo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para muchos funcionarios el trabajo representa una fuente importante de reforzamiento, ante tales situaciones experimentan una significativa pérdida, presentan conductas inapropiadas, emocionales y/o desadaptativas. Estas conductas influyen negativamente en la búsqueda de un nuevo trabajo, ocupación y/o adaptación, lo que constituye un círculo difícil de romper. En general un deterioro de la salud, la pérdida de bienestar y la insatisfacción se hacen presentes ante tales eventos.

Por ello la Cámara de Representantes, busca ante todo crear conciencia de la situación que deben afrontar los funcionarios al ser desvinculados, teniendo una visión más integral del funcionario: su dimensión física, psicológica y espiritual, buscando siempre mejorar su calidad de vida, no solo del patrimonio humano real del servidor, es decir, sus valores, experiencia, estudios, logros y competencias; sino del patrimonio potencial que se descubra en razón de la interacción entre sus intereses y aptitudes y su desempeño en los cargos que ocupe, estimulando así una actitud de aprendizaje permanente para afrontar el cambio.

Este documento involucra las actividades que respondan al apoyo planteado en los párrafos anteriores, que además, están acordes con las necesidades planteadas por los funcionarios en la encuesta de necesidades aplicada como parte de este programa.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Brindar acompañamiento a los servidores públicos de la cámara de Representantes que estén próximos a la desvinculación laboral, a través de un plan asistido que permita mejorar sus competencias, capacidades, conocimientos y habilidades.

1.2 Objetivos Específicos

- Promover la difusión, interés y participación de los funcionarios en el desarrollo del Plan de desvinculación asistida.

- Sensibilizar a los funcionarios respecto a los distintos cambios en el desarrollo de vida individual, familiar, social y laboral a los que pueden enfrentarse en el proceso de desvinculación.
- Difundir información relacionada a los beneficios de la caja de compensación, entidades educativas, actividades de ocio, como los beneficios propios de cámara de representantes.

2. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo relacionados con el presente Plan de Desvinculación Asistida:

NORMA	TÍTULO / DESCRIPCIÓN
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones (En lo referente a empleos de libre nombramiento y remoción y naturaleza jurídica de la entidad)
Decreto 1083 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública y sus modificaciones. (En lo referente a empleos de libre nombramiento y remoción y naturaleza jurídica de la entidad).
Decreto 648 de 2017	Por el cual modifica y adiciona al decreto 1083 de 2015 El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga los artículos 2.2.1.1.3, 2.2.21.3.8 y 2.2.21.3.10 del Decreto 1083 de 2015.
Ley 1821 de 2016 Decreto 321 de 2017	Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas”, corregida por el Artículo 1 del Decreto 321 de 2017
Circular externa 027 de 2018	Lineamientos para el proceso de desvinculación del servicio público en el Distrito Capital y Plan de Acogida
Circular externa 035 de 2020	Directrices proceso de desvinculación de los servidores públicos del distrito capital

3. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se presenta el marco teórico base para la definición de todos los conceptos articuladores en el la presente Programa de Desvinculación Asistida:

- **Desvinculación Asistida:** Proceso de asesoría, apoyo, orientación y capacitación dirigido a la persona por egresar o ser transferida para la búsqueda de un nuevo empleo o actividad de calidad, en el menor tiempo posible.
- **Renuncia regularmente aceptada:** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.
- **Provisionalidad:** Consistente en la asignación transitoria de un empleo de carrera administrativa vacante temporalmente o de manera definitiva, a una persona que reúna los requisitos para desempeñarlo.
- **Declaratoria De Insubsistencia LNR.:** En cualquier momento podrá declararse insubsistente un nombramiento ordinario, sin motivar la providencia, de acuerdo con la facultad discrecional que tiene el nominador de nombrar y remover libremente sus empleados. En los empleos de libre nombramiento y remoción la designación de una nueva persona implica la insubsistencia del nombramiento de quien lo desempeña.
- **Retiro Por Pensión:** El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.
- **Retiro Del Servicio Por Destitución:** El retiro del servicio por destitución solo es procedente como sanción disciplinaria y con la plena observancia del procedimiento señalado en las normas disciplinarias vigentes.
- **Supresión Del Empleo:** Se suprime el empleo como consecuencia de una reforma a la planta de personal.

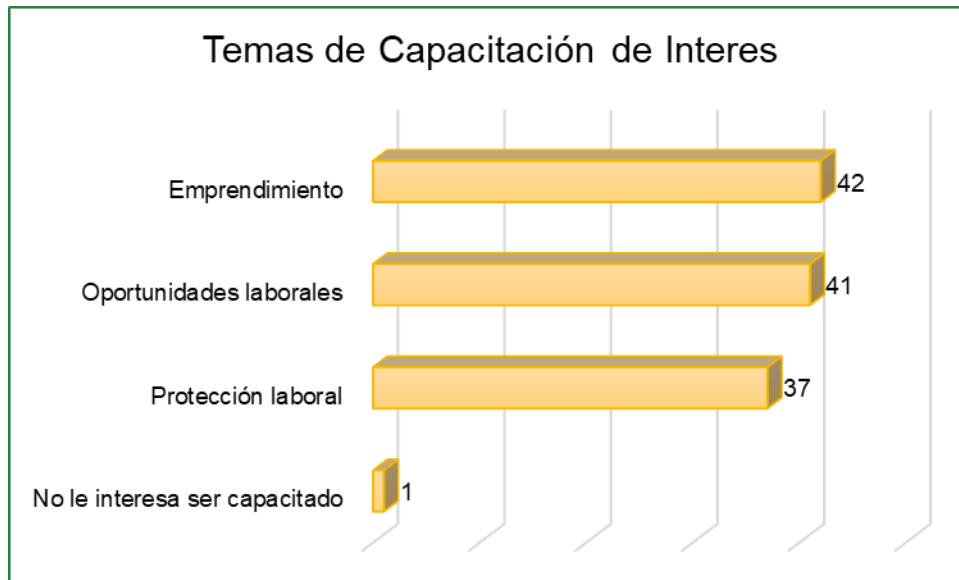
4. METODOLOGIA

4.1 Población

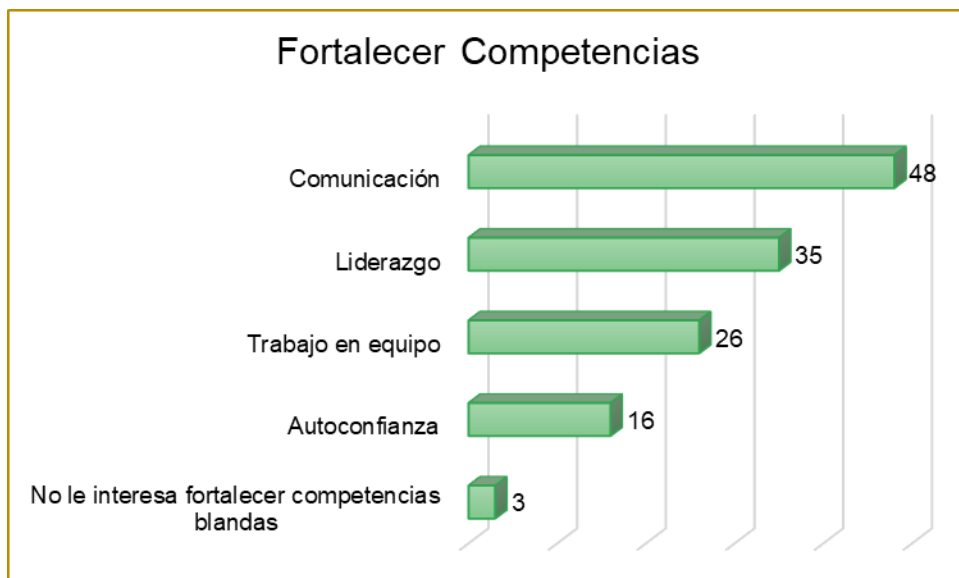
Los servidores públicos de carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción y Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes, que de acuerdo con la normatividad establecida y diferente a la jubilación se encuentren en proceso de desvinculación laboral.

4.2 Identificación de Necesidades

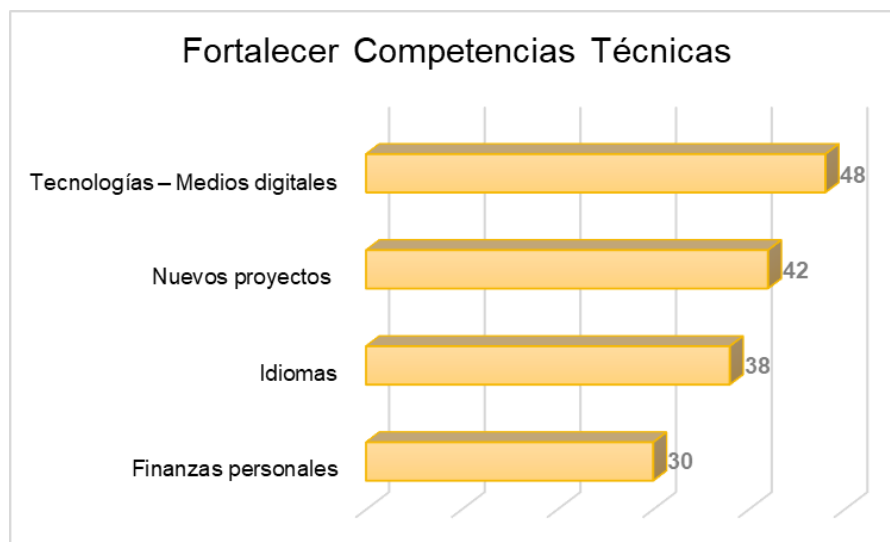
Con el propósito de fortalecer las acciones de este programa, se adelanta una encuesta de necesidades dirigida a los funcionarios objeto, a través de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:



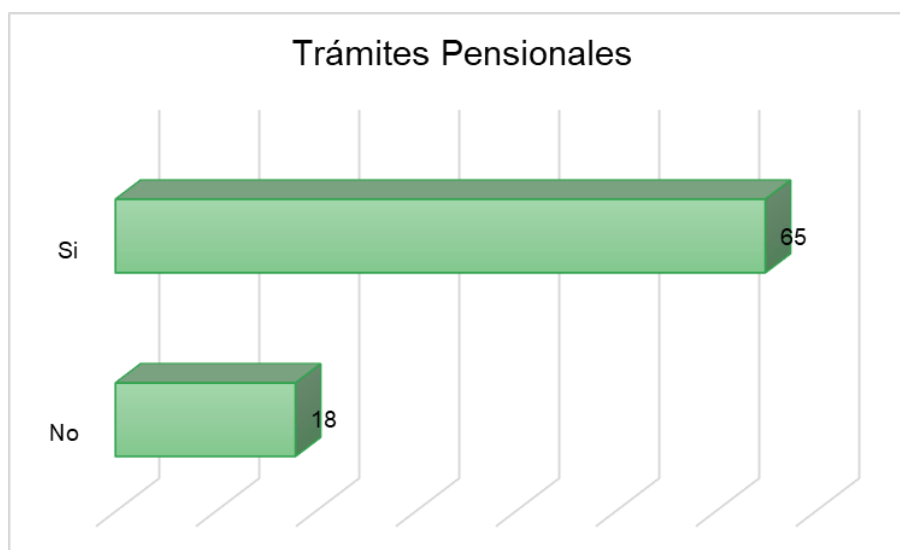
Las personas prefieren ser capacitados en temas que se relacionen con el emprendimiento y las oportunidades laborales.



A los participantes en la encuesta les gustaría fortalecer principalmente competencias relacionadas con la comunicación y el liderazgo.



Los funcionarios participantes en la encuesta prefieren fortalecer competencias técnicas que se relacionen con las Tecnologías y los nuevos proyectos.



A la mayoría de los funcionarios que participaron en la encuesta les gustaría recibir información de trámites pensionales.

4.3 Responsables

La implementación, actualización y seguimiento del Programa de Desvinculación Laboral Asistida será dirigida y liderada por la División de Personal – Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas de la Cámara de Representantes, no obstante, se puede contar con apoyo de instituciones externas que enriquezcan el proceso de las personas objeto del mismo.

5. PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2024

Programa “La Ruta de los Sueños”

ÁREA DE FORTALECIMIENTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Capacitaciones	Espacios de formación en temas de interés con diferente metodología.	Se realizará una capacitación en: <ul style="list-style-type: none">- Recursos y Herramienta para un Emprendimiento- Trámites Pensionales
Competencias Blandas	Espacios de formación enfocados a temáticas de fortalecimiento de habilidades blandas.	Se adelantará un (1) taller, así: <ol style="list-style-type: none">1. “PNL: Impulsando el Liderazgo”: <i>Técnicas de la PNL que fortalecen el liderazgo personal.</i>
Competencias Técnicas	Espacios de formación enfocados a temáticas de fortalecimiento de habilidades técnicas.	Un (1) taller a ejecutar así: <ul style="list-style-type: none">- “Cómo aprovechar la tecnología y Medios Digitales” Formas de involucrar la tecnología a nuevos proyectos.
Identificación de Necesidades	Al finalizar la vigencia se aplica la Encuesta de Necesidades.	Formato de Encuesta

